

1098/18

Presentado con cédula personal clase A.3.629.343*
10^a talon al 144 expedida en esta Villa en 3
de Julio del 1904.



2905

Sr. Alcalde Constitucional de esta
Villa.

Aguatín Fímez Labrino, mayor
de edad, casado, propietario, con cédula
personal del corriente ejercicio, que pre-
sento a calidad de devolución y de esta ma-
nualera y vecindad, ante V. como mejor per-
ciba digo: Que al objeto de instruir el oportu-
no expediente de posesión judicial conve-
ne a mi derecho, que por el Secretario de
esa digna Corporación se expida y se me
entregue certificación del amillaramiento
de las fincas siguientes:

1^a Rustica, Un majuelo en este término y sitio de
los Cuotas de caber una fauega de tierra
que linda al S. otro de Fermín Alvares M.
otro de Jacinto González S. y S. otro de Fran-
cisco Aranda; cuya finca descrita se en-
cuentra amillaramiento a nombre de Pascuala
Díaz Aranda.

2^a Un pedazo de tierra en este término y sitio
del Arroyo de caber tres fauegas de tierra que
linda al S. con la de Josefa Aranda M. En



genio Gómez P. y D. vecino de Almagro y cuya finca se encuentra acuilada a nombre de Claro de Goro Aranda.

Por todo lo que

H. N. suplico, se sirva acceder a lo solicitado por ver de justicia que pido.

Bolatos a catorce de Marzo de mil novecientos cinco =

Entrego a mi ruego por no saber firmar

Julia Fernández

Decreto Expedase la certificación que se pide y hecho, hágase entrega de ella al interesado Alcaldía Constitucional de Bolatos a quince de Marzo de mil novecientos cinco



permanezca
Cabrera

Diligencia Yo el Sr. Jefe acreditado por la presente haber hecho entrega de la certificación a que se refiere el decreto anterior a Agustín Fierro Sobrino

quien no firma su recibo por no saber a
su ruego lo hace un testigo. Bolantos

Testigo.

Julian fernández

Sanchez